A. INFORMACIÓN GENERAL

NRO. DE CONTRATO	016-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS	
CONTRATISTA	JIMENA OCAMPO RIOS	
IDENTIFICACIÓN	1.002.809.524 EXPEDIDA EN AGUADAS-CALDAS	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL MUNICIPIO DE PÁCORA	
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS COP ($11.850.744)	
PLAZO DEL CONTRATO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta seis (6) meses mas	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20260042
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		20260035
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
09/01/2026	09/01/2026	08/07/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO	2	Febrero 28 de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO		
Nº	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1	Elaborar acto administrativo de adopción de la base de datos de potenciales beneficiarios (Circular Única 2007), y mensualmente elaborar el acto de publicación de la base de datos de	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la elaboración del acto administrativo de

	potenciales beneficiarios y publicarlo en un sitio visible de la Alcaldía Municipal.	adopción de la base de datos de potenciales beneficiarios y publicación en un sitio visible de la Alcaldía Municipal.
2	Verificar que los afiliados al Régimen Subsidiado, que no sean población especial cuenten con encuesta SISBEN IV y emitir certificación.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la verificación de la base de datos de los afiliados sin encuesta Sisbén IV.
3	Implementar acciones para la promoción de la actualización de la encuesta Metodología SISBEN IV.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la promoción de la actualización de la encuesta Metodología SISBEN IV.
4	Elaborar y remitir oficio de solicitud a las entidades responsables del control de la población especial que deben manejarse en listados censales, por ser población con criterios NO SISBEN, la base de datos con los datos mínimos: tipo de documento, número del documento, primer apellido, segundo apellido, primer nombre, segundo nombre, sexo, fecha de nacimiento, grupo poblacional (Decreto 780 de 2016, artículo 2.1.5.2 del Ministerio de Salud y Protección Social).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la elaboración y remisión de la solicitud de la base de datos a las entidades responsables del control de la población especial que deben manejarse en listados censales.
5	Recibir, depurar, consolidar, verificar y reportar los listados censales de las poblaciones especiales al MSPS, en cumplimiento de la Resolución 2339 de 2017, que modificó la Resolución 5246 de 2016.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la recepción, depuración, consolidación, verificación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales al MSPS.
6	Realizar actas mensuales de los cruces realizados a las bases de datos (Listado Censal-SISBEN), para identificar duplicidades y en caso de no hallarse, elaborar la certificación de que estas no existen.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con los cruces de las bases de datos de listados censales y SISBEN, verificando que no existan

		duplicidades, y elaboración de certificación de que estas no existen.
7	Actualizar al inicio de cada vigencia el acto administrativo de adopción de la base de datos del Régimen Subsidiado (Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la actualización del acto administrativo de adopción de la base de datos del Régimen Subsidiado.
8	Enviar y llevar el control de las novedades N09, N013, N015 y N020 el último día hábil de la cuarta semana del mes en el aplicativo WEB de la ADRES, según la estructura de las normas vigentes con los parámetros y plazos establecidos (Resolución 4622 de 2016, Resolución 1133 de 2021 y Resolución 2153 de 2021).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el envío y control de las novedades N09, N013, N015 y N020, el último día hábil de la cuarta semana del mes.
9	Elaborar acto administrativo de cada una de las novedades reportadas a la ADRES durante el cuarto proceso del mes y enviar el reporte a las EPS de los egresos validados exitosamente en el aplicativo web, para los ajustes administrativos pertinentes.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la elaboración del acto administrativo de las novedades reportadas a la ADRES durante el cuarto proceso del mes y envío del reporte a las EPS de los egresos validados exitosamente en el aplicativo web, para los ajustes administrativos pertinentes.
10	Identificar las inconsistencias presentadas en la BDUPB después de haber incorporado novedades.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la verificación de que no existen inconsistencias en la BDUPB, y que las novedades reportadas a través de ADRES, se hayan aplicado.
11	Realizar la verificación de posibles inconsistencias en la liquidación mensual de afiliados en coordinación con las EPS involucradas y enviar resultado de dicha	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la

	revisión a la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	verificación de posibles inconsistencias en la liquidación mensual de afiliados y envío de resultado de dicha revisión a la Dirección Local de Salud y a la Gerencia y Cartera de la ESE Hospital Santa Teresita.
12	Informar al Ministerio de Salud y de la Protección Social o a quien haga sus veces, sobre las inconsistencias no relacionadas con la BDUA, para que en los giros posteriores se realicen los ajustes necesarios.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la verificación de que no existen inconsistencias no relacionadas con la BDUA.
13	Hacer los cruces respectivos que permitan evitar un múltiple pago de UPC por un mismo afiliado o cualquier pago indebido de UPC dentro del SGSSS, de tal forma que no se reconozcan UPC de personas que estén afiliadas o compensados al Régimen Contributivo, afiliadas a los regímenes excepcionales, afiliadas a otra EPS o tengan capacidad de pago, de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 1438 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1797 de 2016, Decreto 1829 de 2016 y Decreto 780 de 2016).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con los cruces de las bases de datos de Régimen Subsidiado y Régimen Contributivo, verificando que no existan duplicidades y que las novedades reportadas a través de ADRES, se hayan aplicado.
14	Avalar diariamente los formularios de afiliación y/o traslado teniendo en cuenta la fecha efectiva del diligenciamiento del formulario y/o firma del formulario (Resolución 5602 de 2015 y Resolución 974 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el aval diario de los formularios de afiliación y/o traslado.
15	Hacer seguimiento a las EPS (Consolidado) del cargue de afiliados avalados durante el mes.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el seguimiento del cargue de afiliados avalados durante el mes.
16	Llevar control de las solicitudes de traslados de EPS o de Municipios de los usuarios que lo soliciten, realizando el seguimiento respectivo (Decreto 780 de	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el

	2016 del Ministerio de Salud y Protección Social).	presente informe cumplió con el control de las solicitudes de traslados de EPS o de Municipios de los usuarios que lo solicitaron, realizando el seguimiento respectivo.
17	Identificar tipo de multiafiliación entre el Régimen Subsidiado y el Contributivo y realizar el procedimiento correspondiente, así: 1) Cuando la Entidad Territorial detecte un formulario de afiliación al Régimen Subsidiado que esté afiliada y compensada al Régimen Contributivo, cancelará dicho formulario, y le enviará comunicación al afiliado dentro de los 30 días calendario siguientes, indicando la imposibilidad de afiliarse al Régimen Subsidiado. 2) Cuando la Entidad Territorial detecte múltiples afiliaciones a los Regímenes Contributivo y Subsidiado, ordenará la exclusión de los afiliados mediante acto administrativo motivado, expedido por la Entidad Territorial, contra el cual procederá los recursos establecidos en el Código Contencioso Administrativo. Una vez el acto administrativo quede en firme se notificará a la EPS la cancelación de la afiliación incluyendo el grupo familiar.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el cruce de bases de datos entre el Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, verificando que no se identificaran que se identificaran casos de multiafiliación.
18	Hacer seguimiento a todos los archivos que publican en los FTP municipales en los reportes de las novedades por la (s) EPS-S a la ADRES. Igualmente hacer seguimiento en coordinación con las EPS a los archivos de auditorías de homónimos, fallecidos, duplicados fonéticos, inconsistencias en documentos y/o otros datos en los registros (Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la descarga de los archivos y la notificación a las EAPB.
19	Remitir oficios a la(s) EPS para informar sobre las correcciones que deben realizar de las inconsistencias encontradas en las bases de datos que reportan mensualmente a la ADRES, en el	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la remisión

	seguimiento que realiza la Administración Municipal.	de oficios a las EPS, informando sobre las correcciones que deben realizar de las inconsistencias encontradas en las bases de datos que reportan a la ADRES.
20	Hacer seguimiento a las correcciones que deben realizar la EPS, en los tiempos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 4622 de 2016 del Ministerio de Salud y Proyección Social).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con e**l** seguimiento a las correcciones que deben realizar las EPS.
21	Identificar en los afiliados al Régimen Subsidiado del Municipio, los diferentes tipos poblacionales, incluida la población de niños, niñas y adolescentes y la población víctima.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la identificación en los afiliados al Régimen Subsidiado del Municipio, de los diferentes tipos poblacionales, incluida la población de niños, niñas y adolescentes y la población víctima.
22	Solicitar las diferentes bases de datos con que cuenta el municipio para realizar diferentes cruces que conlleven a depurar y consolidar la Base Maestra del municipio.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, durante el mes en que se rinde el presente informe no se ha realizado la solicitud de las diferentes bases de datos.
23	Enviar mensualmente el Reporte de Población No Afiliada (PNA) o la certificación de no existencia de PNA firmada por el Alcalde Municipal, a la DTSC según la Circular Externa 027 de 2012 y su anexo técnico	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el envío mensual del Reporte de Población No Afiliada (PNA) a la DTSC.
24	Implementar estrategias para la búsqueda activa de la PNA.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la implementación de estrategias para la búsqueda activa de la PNA.
25	Consolidar el soporte de la validación de la información del registro por persona perteneciente a la PNA de las actividades	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato,

	de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento, según el Anexo Técnico de la Resolución 4505 de 2012 y envío a la Dirección Departamental de Salud.	ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la consolidación del soporte de la validación de la información del registro por persona perteneciente a la PNA y envío a la DTSC.
26	Realizar el seguimiento a las EPSS para el cumplimiento del Decreto de Portabilidad Nacional (Ley 1438 de 2011, art 22, Decreto 1683 de 2013 y Decreto 780 de 2016).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el seguimiento a las EPSS para el cumplimiento del Decreto de Portabilidad Nacional.
27	Realizar el seguimiento a las EPS para el cumplimiento del Decreto de Movilidad (Decreto 3047 de 2013, Resolución 2635 de 2014, Resolución 122 de 2015, Circular 018 de 2015 y Decreto 780 de 2016). Hacer el seguimiento de la comunicación que le deben hacer al afiliado informándole sobre la novedad de Movilidad. (Resolución 122 del 21 de enero de 2015).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el seguimiento a las EPS para el cumplimiento del Decreto de Movilidad.
28	Llevar la base de datos actualizada de los afiliados que se encuentran en Movilidad y en Portabilidad dentro del Municipio.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la consolidación de la base de datos actualizada de los afiliados que se encuentran en Movilidad y en Portabilidad dentro del Municipio.
29	Planear y ejecutar una estrategia de afiliación al Régimen Subsidiado de los potenciales beneficiarios a través de la búsqueda activa y concertando con las EPS, estas actividades en Colegios, IPS, Comunidades Rurales, Entidades Estatales: ICBF, PERSONERÍA, IPS, AGUAS MANANTIALES, ALCALDÍA MUNICIPAL entre otros (Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, Ley 1448 de	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la estrategia de afiliación al Régimen Subsidiado de los potenciales beneficiarios.

	2011, Decreto 780 de 2016 y Decreto 2083 de 2016).	
30	Verificar mensualmente la efectividad de afiliación de las personas que fueron promocionadas para afiliarse al Régimen Subsidiado. Verificar que las personas afiliadas al Régimen Subsidiado en el periodo se encuentren reportadas en los listados de PNA y Listados Censales.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la verificación mensual de la efectividad de afiliación de las personas que fueron promocionadas para afiliarse al Régimen Subsidiado.
31	Implementar estrategias para la promoción de la afiliación al Régimen Contributivo, individuales y consolidar los resultados obtenidos (Visitas realizadas, plazos de afiliación y verificación de resultados).	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, durante el mes en que se rinde el presente informe no se realizaron estrategias para la promoción de la afiliación al Régimen Contributivo.
32	Implementar mecanismos para garantizar la actualización de documentos de identidad de los afiliados del municipio, llevar consolidado y hacer seguimiento las acciones adelantadas por las EPS para garantizar la efectiva actualización.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la implementación de acciones para la actualización de documentos de identidad de los afiliados del municipio, consolidado y seguimiento de las acciones adelantadas por las EPS para garantizar la efectiva actualización.
33	Implementar mecanismos de afiliación al Régimen Subsidiado de la Población sin afiliación en los servicios de Urgencias o de Hospitalización. Este mecanismo deberá establecerse en articulación con la red prestadora pública y las EPS del territorio. Para dar cumplimiento a lo anterior es necesario programar jornadas de socialización con las EPS e IPS (El Decreto 2353/2015 compilado en el Decreto 780/2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social del MSPS, estableció que el mecanismo de Afiliación Institucional, se realiza en el marco de una atención en salud, por lo tanto quien	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con la implementación de afiliación a través del SAT de la Población sin afiliación en los servicios de Urgencias o de Hospitalización y envío del consolidado de las afiliaciones.

	diligencia el formulario de afiliación son las IPS solo a menores de 18 años independiente del nivel del SISBEN, puntaje obtenido o no cuente con encuesta del SISBEN, de acuerdo a la Resolución 974 del 2016, del MSPS). La IPS una vez analizada la situación del menor de edad diligenciará formulario de afiliación, anexará los demás requisitos y radicará por correo electrónico inmediatamente a la EPS en la que quedará afiliado a partir de la fecha de radicación ante la EPS, fecha con la cual se reconocerá la Unidad Percápita.	
34	Implementar mecanismos para la Afiliación Oficiosa para cualquier grupo de edad (nivel 1, 2 o PE) cuando éste se rehúsa a afiliarse, diligenciando el formulario establecido en la Resolución 974 del 2016 del MSPS. Se deberá establecer con el Hospital un proceso en el que, durante la atención en salud de la población no afiliada mayor de edad, se firme la notificación de afiliación según anexo 1 de la Resolución 1268 del 2017 y sean enviados por la IPS al Municipio.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, durante el mes en que se rinde el presente informe no se identificaron usuarios que se hallan rehusado a afiliarse.
35	Realizar la debida gestión y respuesta oportuna de los archivos correspondientes a las actividades fijas mensuales de la BBDD (1 Nuevos Ingresos, 2 Sin Sisbén IV, 3 Retirados por las EAPB, 4 Glosas, 5 Movilidad, 6 Actualización de Documentos, 7 AS y MS, 8 Presuntos Repetidos, 9 Cambio de Nivel, 10 Listados Censales, 11 Sisbén Otro Municipio, 12 Fallecidos, 13 MR, 14 SFTP, 15 LMA, 16 PNA, 17 Búsqueda Activa, 18 Supersalud Sisbén), establecidas por la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el envío de evidencias a la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) de los archivos correspondientes a las actividades fijas mensuales de la BBDD.
36	Realizar cruces de bases de datos mensualmente con diferentes fuentes (Predial, Cámara de Comercio, Tránsito, etc.), para identificar personas con	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el

	presunción de capacidad de pago e iniciar el Debido Proceso por posible evasión y Elusión al SGSSS	presente informe cumplió con el cruce de bases de datos de cámara y comercio, para identificar personas con presunción de capacidad de pago e iniciar el Debido Proceso por posible evasión y Elusión al SGSSS.
37	Registrar internamente en el archivo de base de datos de la Dirección Local de Salud, las personas retiradas del SGSSS, para identificarlas cuando vayan a ingresar nuevamente a la afiliación del Régimen Subsidiado y en el archivo de PNA para que no sean afiliadas como población pobre y vulnerable del Municipio.	Una vez verificado el informe y las evidencias presentadas, el contratista cumplió con lo establecido en el contrato, ya que durante el mes en que se rinde el presente informe cumplió con el registro de base de datos de la Dirección Local de Salud, de las personas retiradas del SGSSS, para identificarlas cuando vayan a ingresar nuevamente a la afiliación del Régimen Subsidiado y en el archivo de PNA para que no sean afiliadas como población pobre y vulnerable del Municipio.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
ENERO	$1.975.124	Pagado	20260162	11/02/2026
FEBRERO	$1975.124	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENCIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	PENSIONES	ARL
6002857669	Febrero	$1.975.124	$1.750.905	SURAMERICANA	COLPENSIONES	POSITIVA

F. ANEXOS

Acta parcial No.1
Informe de actividades.
Copia de pago de seguridad social.
Cuenta de cobro.
Retefuente.
Carta de exoneración.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2026.

LEIDY YOHANA MURILLO DELGADO
Directora Local de Salud

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Leidy Yohana Murillo Delgado – Directora Local de Salud		28/02/2026
Proyectó:	Leidy Yohana Murillo Delgado – Directora Local de Salud		28/02/2026
Revisó:	Leidy Yohana Murillo Delgado – Directora Local de Salud		28/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			